



SIEE 2023

CONTENIDO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Contenido

PREÁMBULO.....	3
TÍTULO I	3
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
Capítulo 1. Criterios de Evaluación Institucional	3
Numeral 2. Características de la evaluación	3
Numeral3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.....	4
Capítulo 2. La Escala De Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.....	5
Capítulo 3. Criterios De Aprobación y Promoción.....	23
Capítulo 4. Causas Académicas de desescolarización	24
TÍTULO II.	25
INFORME INTEGRAL.	25
Capítulo 5. Criterios De Entrega De Informes.....	25
Capítulo 6. Autoevaluación De Los Estudiantes	26
TITULO III.....	26
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	26
Capítulo 7. Funciones De La Comisión De Evaluación.	26
Capítulo 8. Promoción Anticipada De Estudiantes Con Desempeño Excepcionalmente Superior.....	27
Capítulo 9. Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños Del Estudiante.....	29
Capítulo 10. Acciones De Acompañamiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar.	30
Capítulo 11. Estrategias De Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes.	31
Capítulo 12. Socialización y Aplicación Del SIEE.	32
TÍTULO IV.....	34



GRADUACIÓN	34
Capítulo 12. Graduación De Bachilleres	34
TÍTULO V	35
MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	35
Capítulo 13. Las Instancias, Procedimientos De Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.	35



PREÁMBULO

Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomás De Aquino

ACUERDA

“SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL” (SIEE)

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomás de Aquino es coherente con lo establecido en el decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media académica. Dentro de sus lineamientos generales en términos de la evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros.

TÍTULO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capítulo 1. Criterios de Evaluación Institucional

Numeral 1. La Evaluación: Se entiende como proceso que permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como: la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.

Numeral 2. Características de la evaluación

Holística: Que permita conocer todas las dimensiones del ser humano y las actividades del quehacer académico.

Concertada: Se asume conciencia con criterios previamente acordados entre los miembros de la comunidad educativa.

Reflexiva y Analítica: Atendiendo a todos los aspectos y condiciones que hacen parte del quehacer educativo para adecuarlos permanentemente.

Transformadora: Que posibilita la generación de cambios positivos en los miembros de la comunidad a partir del reconocimiento de fortalezas, necesidades y dificultades de cada uno.

Formativa: Se encarga de orientar y retroalimentar el proceso de formación, de forma continua, valorando las competencias de los estudiantes



Numeral 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes

1. Identificar características personales, ritmos, intereses y estilos de aprendizaje
2. Proporcionar información para consolidar o reorientar la formación integral.
3. Suministrar información para diseñar estrategias pedagógicas y estrategias de apoyo, para los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en los procesos formativos.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

Numeral 4. Criterios de Evaluación

En el proceso de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: académicas, personales y sociales establecidas en el sistema institucional de evaluación según el decreto 1290 de 2009.

En cuanto a la evaluación en el nivel de educación preescolar, ésta continuara rigiéndose por el decreto 2247 de 1999, en todos sus procesos.

4.1. Criterios académicos: Hace referencia a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos formulados en la institución educativa respecto a la formación escolar. Los desempeños académicos se evidencian a través de:

1. Desarrollo de proyectos de aula y de grado.
2. Pruebas orales y/o escritas.
3. Trabajos, tareas, talleres y ejercicios realizados dentro o fuera de clase.
4. Prácticas de laboratorio.
5. Sustentación de trabajos escritos.
6. Las actividades acordadas por los docentes y estudiantes dentro del desarrollo del área y/o asignatura.
7. Todas las actividades acordadas y programadas en los planes de área y/o asignatura.
8. Presentación de contenidos programáticos de cada asignatura al inicio del año escolar.

4.2 Criterios personales: Normas aplicables en todas las actividades propuestas Dentro de la institución:

1. El respeto al uso de la palabra.
2. El orden en la presentación de las tareas y trabajos.
3. La limpieza del aula y demás sitios de la planta física de la Institución.
4. La participación activa y ordenada en clase y demás eventos.



5. Los demás contemplados en el manual de convivencia.
6. Otros: El profesor propone a sus estudiantes las pautas apropiadas que considere necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias. Así mismo, solicita a los estudiantes proponer también otras y analizar su conveniencia. (acuerdo de aula)

4.3 Criterios sociales: Promueven la vivencia de ideales básicos para la convivencia como la solidaridad, la autoestima, la tolerancia y el respeto por los demás. Educar es generar espacios para que los estudiantes se formen como personas.

En consecuencia, debe influir para que éstos alcancen los logros cognitivos, tengan actitudes positivas frente al estudio y la vida, y vivencien valores humanizantes. La evaluación es, como se ha indicado, un proceso edificador, una estrategia para la formación del sujeto educable como persona. Frente a este aspecto de la formación integral se propone tener en cuenta la vivencia de los valores Institucionales, dentro y fuera de clase.

4.4 Criterios religiosos: Formación en el respeto y la participación adecuada en actos religiosos organizados por el Seminario Menor Santo Tomás de Aquino, acorde a una formación católica, siendo una Institución dirigida por la Arquidiócesis de Nueva Pamplona.

Capítulo 2. La Escala De Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.

Numeral 5. De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Numeral 5, la Institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente a la escala nacional:

1. Valoración entre 4.7 y 5.0 Equivalente a desempeño superior.
2. Valoración entre 4,0 y 4,6 Equivalente a desempeño alto
3. Valoración entre 3,5 y 3,9 Equivalente a desempeño básico
4. Valoración entre 0.0 y 3.4 Equivalente a desempeño bajo

Numeral 6. Se asignará valoración de 0,0 a los estudiantes que:

1. No se presenten a las actividades programadas, sin justa causa.
2. No demuestren interés en desarrollar la actividad y dejen la hoja en blanco.
3. Incurran en fraude.

Numeral 7. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza y aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por la Institución



Educativa en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

Numeral 8. Cada una de las dimensiones que a continuación se relacionan tienen un porcentaje que computadas determinan del desempeño de cada una de las asignaturas.

Dimensión cognitiva	Dimensiones praxiológica y axiológica	Actos religiosos	Autoevaluación	TOTAL
88%	5%	5%	2%	100%

		I. E. Seminario Menor Santo Tomás de Aquino - Pamplona														
		GRADO:	0		Área	0		Bimestral	PRAX Procedi- Mizar,	AXI Respon- s., Conata	AUTO EVALUACION	DEFINITIVA	Inasistencia			
Cognitivos-Procedimental (48%)																
Tareas, Quices, Laboratorios, Foros																
No	LISTA DE ESTUDIANTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	40%	5%	5%	2%	100%

Numeral 9. A continuación se enuncian las respectivas asignaturas, según el plan de estudios del Seminario Menor Santo Tomás de Aquino

- ✓ Química
- ✓ Biología
- ✓ Física
- ✓ Matemáticas
- ✓ Lengua Castellana
- ✓ Idioma Extranjero (Inglés)
- ✓ Sociales y Cátedra Para La Paz
- ✓ Filosofía
- ✓ Educación Religiosa Escolar
- ✓ Educación Ética, urbanidad y en valores humanos
- ✓ Educación Artística
- ✓ Música
- ✓ Educación Física Recreación Y Deporte
- ✓ Tecnología E Informática



Numeral 10. Cuadro de Áreas e Intensidad Horaria.

ÁREA	ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
MATEMÁTICAS	Matemáticas	6	6	6	6	6	5	5	5	5	4	4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2
	Física						2	2	2	2	3	3
	Química								2	2	4	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5
	Idiomas extranjeros: inglés	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física, Recreación y Deporte	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa y Tomismo	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artes	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
	Música	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Educación Ética y Urbanidad	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución, democracia y Cátedra para la Paz	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3
	Filosofía						1	1	1	1	2	2



PRE ESCOLAR

	Pre Jardín	Jardín	Transición
Dimensión Cognitiva	7	7	7
Dimensión comunicativa	10	10	10
Dimensión socio-afectiva	2	2	2
Dimensión ética	2	2	2
Dimensión estética	4	4	4
Dimensión espiritual	2	2	2
Dimensión corporal	3	3	3
Tecnología e informática	1	1	1

Numeral 11. PRE ESCOLAR. Atendiendo los lineamientos establecidos por el MEN Ministerio de Educación nacional en cuanto a los procesos evaluativos del Sistema Educativo Colombiano este centro educativo atenderá estas reglamentaciones Decreto 2247 y en los indicadores de logro contenidos en la ley 115, artículo 24 “indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel Preescolar”: prejardín, jardín y transición.

Para trabajar con el nivel preescolar y reconociendo que en esta etapa todos los procesos se inician y continúan desarrollándose día a día propone el Seminario Menor Santo Tomás de Aquino una evaluación dialogada, flexible, abierta a horizontes de amplia interpretación. Atendiendo que sus resultados no son datos numéricos sino interpretaciones y análisis que acompañan el proceso. Reconociendo que trabajar un aprendizaje significativo privilegia las potencialidades y habilidades que posee los niños y niñas que aquí lleguen para que desde este privilegio puedan estos niños y niñas junto a sus padres y acudientes reconocer sus destrezas y habilidades al igual



que sus debilidades y dificultades para establecer estrategias colectivas de mejoramiento.

Dentro del plan de estudios que ha plasmado se diseñó fichas acumulativas y de seguimiento individualizado que permiten tema a tema y actividad por actividad observar el avance de cada uno de sus estudiantes, ofreciendo un verdadero acompañamiento que permita observar el avance de cada uno de ellos.

Así mismo jerarquizó este proceso evaluativo en una escala valorativa que facilita la interpretación en cuanto a las dimensiones que trabaja el nivel de preescolar en sus diferentes grados.

ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACION

Se establece como política de trabajo la realización de un test inicial de valoración para cada uno de los estudiantes como un conducto de entrada que facilite desde la individualidad la iniciación de un seguimiento práctico y educativo útil a los padres y a los docentes, para planear y ejecutar actividades de desarrollo y mejoramiento.. El sistema de evaluación que actualmente adelanta la institución va dirigido de la siguiente manera:

1. Aplicación del diagnóstico para complejizar por medio de los planes de mejoramiento de área.
2. Mediante el trabajo grupal que posibilite interrelacionarse y discutir proponiendo soluciones y desarrollando las competencias básicas de aprendizaje, fundamentadas en las inteligencias múltiples y desarrollo del pensamiento
3. Evaluar la parte individual de acuerdo a los procesos cognitivos, socio-afectivos, comunicativos, creativos y psicomotor, (idioma extranjero, ingles).



MEDIOS PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- La observación, los registros y demás instrumentos que posibiliten medir el progreso del estudiante en todos los valores aplicados a la cotidianidad de las diferentes dimensiones, en el marco de las competencias ciudadanas, del desarrollo del ser, saber y saber hacer.
- Al finalizar cada período el estudiante deberá presentar una evaluación escrita del Plan de estudios con el fin de evidenciar y verificar el alcance o no de los logros y competencias esperados en el correspondiente periodo e integrar los resultados de la prueba al proceso evaluativo.
- De manera permanente durante todo el año se harán actividades de apoyo.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Dentro de las estrategias de evaluación que adelanta la institución se encuentran las siguientes:

1. Evaluación escrita, en donde el estudiante plasma todos sus conocimientos.
2. Creando espacios de interés que permiten evidenciar el aprendizaje significativo.
3. Desarrollo de actividades en donde el estudiante participe en clase, demostrando sus habilidades.
4. A través de la socialización de los conocimientos previos y los que va a adquirir para aplicar a su vida.
5. Seguimiento continuo de los aprendizajes a través del control de tareas, trabajos en clase, compromisos.
6. Entrega a los padres de familia del informe descriptivo por dimensiones, con las fortalezas y aspectos por superar para establecer un trabajo mancomunado, proponiendo estrategias de mejoramiento continuo, de acuerdo a cada caso en particular.



ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Considerando:

Que, es deber de todo establecimiento educativo, adoptar la normatividad interna, conforme a la Constitución Política de Colombia, a la Ley General de Educación, y sus decretos reglamentario, a la Ley de Infancia y adolescencia (1098 de 2006) al decreto Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad (1421 de 19 de agosto de 2017), a la sentencia de la corte suprema T-316 del 17 de julio de 2004 y al decreto 1818 de 1998, sobre resolución de conflictos, a la ley de convivencia 1620 y decreto 1965 de 2013, decreto 1075 de 2015 y otras normas acordes a la función de la institución educativa.

Que, la educación constituye en un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundamentándose en un desarrollo integral del individuo, de su dignidad, de sus derechos y deberes, asegurándoles que sus conflictos puedan ser resueltos dentro del marco de la ley.

Que, la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994) Art. 44 establece las funciones del Consejo Directivo el decreto reglamentario (1860 de agosto 3 de 1994) en su Art. 23 literal C, lo faculta para adoptar normas internas de funcionamiento educativo.

Que, de acuerdo con el Art. 20 del Decreto 1860 de 1994 son órganos del Gobierno Escolar: el Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector del establecimiento como Representante Legal del mismo, ante las autoridades educativas y como ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE para la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino Pamplona, para los años lectivo previo estudio y aprobación del CONSEJO DIRECTIVO de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- El SIEE. acorde al decreto 1290 en su artículo cuarto establece los siguientes capítulos:

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CON LIMITACIONES O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN CONDICIÓN DE INCLUSIÓN

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Estudiante en condición de discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.



Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás debido a barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down y otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa o por presentar características que afecten su capacidad de comunicarse o de relacionarse como el síndrome de Aspergen, el autismo y la discapacidad múltiple (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 Decreto 1075 de 2015; Artículo 2 Decreto 366 de 2009).

Se entiende por estudiante con capacidad o talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual o un desempeño superior y precoz en un área específica (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 Decreto 1075 de 2015; Artículo 2 Decreto 366 de 2009)

Se entiende por apoyos particulares los procesos, los procedimientos, estrategias, materiales e infraestructura, metodologías y personal que la IE ofrece a los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 Decreto 1075 de 2015; Artículo 2 Decreto 366 de 2009)

El diseño curricular para la prestación del servicio educativo a las personas en condición de discapacidad, necesidades educativas especiales o talentos excepcionales debe ser diseñado en forma universal (DUA) y desarrollar en él ajustes razonables (PIAR); son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas de la gestión escolar basadas en las necesidades específicas de cada estudiante, su realización no depende de un diagnóstico médico proveer los apoyos personalizados a los niños, niñas y adolescentes (Artículo 4 de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad; Artículo 11 Ley 1618 de 2013).



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- a. Valoración de procesos de los estudiantes tales como: búsqueda de información y documentación sobre un tema, selección y uso adecuado de la información que recibe, consulta, toma de decisiones en consenso y relación asertiva, entre otros. Estos procesos son aplicables en cada una de las áreas del conocimiento gracias a su transversalidad.
- b. Evaluación por procesos permitiendo flexibilizar logros de tal manera que se posibilite la participación desde las diferentes competencias y capacidades de los estudiantes.
- c. Evaluación procesal que planifique la adaptación de la enseñanza como elemento clave para promover el aprendizaje del estudiante (esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes al finalizar un proceso de enseñanza y constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un período de actividades educativas).
- d. Flexibilización de los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, por lo que es necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de cada estudiante e introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita) como: observación del trabajo de los estudiantes, participación en juegos, actividades, entrevistas, diálogos, entre otras.
- e. Valoración en conjunto de habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.
- f. La evaluación y promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la Institución, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestos en coherencia con las adaptaciones curriculares.
- g. La inasistencia a clase es un factor que incide en forma relevante en el bajo rendimiento escolar; por lo tanto, un 25% o más de inasistencia injustificada durante el año escolar, es un criterio de no promoción.
- h. Para determinar la promoción o repitencia de un estudiante con discapacidad, se tendrá en cuenta:
 - 1) avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación,
 - 2) calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el



PIAR, 3) evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente, 4) PIAR mínimo durante todo el año escolar

- i. La Comisión de Evaluación y Promoción debe incluir en su agenda la revisión del informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles fueron las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros sino desde la de otros estudiantes, los directivos docentes, el mismo estudiante y la familia.
- j. Las reuniones informativas realizadas con la familia y los seguimientos a los compromisos deben quedar registradas en actas de acuerdos y deben hacer parte de la historia escolar del estudiante.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

- El trabajo de evaluación por procesos debe partir necesariamente del conocimiento del nivel de competencia en las cuatro dimensiones a trabajar: lo intelectual-cognitivo, lo emocional-humano, la organización social y el desarrollo físico, que permitirá determinar la apropiación de saberes y habilidades de los estudiantes, con miras a establecer los procesos a fortalecer y metodología a emplear.
- La Evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante.
- La evaluación debe valorar los potenciales, puntos fuertes y/o habilidades, para establecer qué es lo que el estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer en interacción con el otro.
- El rendimiento debe ser valorado mientras el estudiante aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad en oportunidades.
- Es fundamental el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, competencia o contenido.



- Es función del docente de apoyo, elaborar los protocolos de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar con estudiantes de necesidades educativas especiales y adaptar conjuntamente con el docente del aula regular los logros y contenidos que favorezcan el alcance de procesos y competencias básicas en ellos.
- Con base en estos criterios se presentará al inicio del año escolar el plan académico definido de los estudiantes atendidos por el servicio de apoyo, especificando para cada caso: etapa de desarrollo del estudiante, dimensiones a fortalecer, procesos cognitivos básicos, conductas adaptativas y competencias.
- Ubicar distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para el año escolar.
- Observación del trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral.
- Elaboración por docente de los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando niveles, circunstancias internas y externas y limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Se tendrá en cuenta la organización social del aprendizaje de tal manera que los estudiantes más capaces o expertos ayuden a sus compañeros en la realización de ciertas actividades.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales, se identifican como las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales, por tal motivo se sugiere una manera de evaluar que les permita desarrollar desempeños de acuerdo con los procesos para la comprensión del mundo que los rodea. Para la población con necesidades educativas especiales se hace necesario establecer el tipo de limitación que presenta a partir de un diagnóstico en el desempeño al interior del aula y/o con el apoyo de la asesora escolar y en casos más significativos con un diagnóstico clínico emitido por otro profesional (neuropsicóloga) para proponer una evaluación de los aprendizajes del estudiante en aquellas asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas.



DE LAS SITUACIONES ESPECIALES DE LA EVALUACIÓN

1. Evaluación diferenciada: Son procedimientos evaluativos que permiten atender la diversidad de estudiantes que, en forma transitoria o permanente, presentan impedimentos que le dificultan alcanzar el nivel de logro esperado según la escala de valoración nacional. La evaluación diferenciada valora las fortalezas del estudiante y lo orienta para superar las dificultades dentro de parámetros de equidad para que cada cual obtenga resultados según sus logros. Son objeto de evaluación diferenciada los siguientes estudiantes.
 - Los estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje.
 - Estudiantes con dificultades de atención, concentración y/o trastornos específicos del aprendizaje.
 - Estudiantes con ritmos del aprendizaje sobre y bajo el promedio.
 - Estudiantes con deficiencias sensoriales.
 - Estudiantes con trastornos motores.
 - Estudiantes con problemas generales de aprendizaje.
 - Cuando un estudiante no responda a las características generales del grupo, en los aspectos de tipo cognitivo, socio-afectivo, motriz, y un previo diagnóstico de un especialista.
 - Estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias.

DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE Y DEL REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

ARTÍCULO 20: DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS Y DE LOS INFORMES EVALUATIVOS.

1. La evaluación se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración, cada uno de diez (10) semanas.
2. Los padres de familia recibirán un informe parcial de los logros del estudiante a la fecha con el fin de constituirse en una alerta para establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora desde familia.
3. los padres recibirán un informe de los desempeños del estudiante estructurado por asignaturas y áreas con una descripción de los logros alcanzados según los DBA.



4. A partir de la semana octava los estudiantes presentarán la evaluación de periodo con un valor del 20%. - En la décima semana se realiza la Comisión de Evaluación y Promoción para hacer el cierre del periodo. - En la segunda semana del periodo siguiente los estudiantes con bajos desempeños presentarán Plan de Mejoramiento correspondiente al periodo inmediatamente anterior.

ACCIONES QUE GARANTICEN LA EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISEÑO UNIVERSAL DE LOS APRENDIZAJES.

Con el propósito de cumplir lo establecido en el presente sistema institucional de evaluación y hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de la estudiante en condición de discapacidad, con la participación de los docentes de aula, orientador, directivos docentes y representante legal o acudiente, se adelantarán las siguientes acciones:

- Reportar en el momento de la matrícula la condición de discapacidad de la estudiante con soportes de historia clínica, diagnósticos especializados, certificación o concepto médico actualizado sobre la discapacidad emitido por el sector salud que permita identificar el tipo de discapacidad y se constituyan en insumos para diligenciar: historia escolar, caracterización pedagógica y el plan individual de ajustes razonables – PIAR-. En caso de que la estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.
- Registrar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) las estudiantes en condición de discapacidad de acuerdo con las categorías disponibles en este sistema de registro.
- Elaborar e implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la estudiante, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de



infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción respetando su estilo y ritmo de aprendizaje. El PIAR Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.

- De igual manera, si se encuentra que una estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, puesto que es suficiente con el desarrollo de experiencias basadas en el diseño universal o con la implementación de ajuste didáctico, se hará la correspondiente justificación en el formato de caracterización pedagógica. En adelante ya no se usará esta herramienta con esa estudiante. Esta decisión deberá quedar soportada en la historia escolar de la estudiante.
- Elaborar un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo, orientador y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todas las estudiantes. Para aquellas estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con orientadora y docente de apoyo y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar.
- Para efectos de la escala valorativa en cada una de las áreas o asignaturas de las estudiantes en condición de discapacidad, se les tendrán en cuenta los mismos parámetros de valoración numérica aplicados a todas las estudiantes de la institución.
- Promoción Escolar. Los criterios de promoción escolar para las estudiantes en condición de discapacidad en la educación básica y media serán los mismos descritos en el presente sistema institucional de evaluación de las estudiantes. Es función de la comisión de inclusión analizar y



comparar la información cualitativa del progreso de la estudiante respecto a los DBA y logros propuestos en el plan individual de ajustes razonables -PIAR.

Así mismo, aplicará el porcentaje de inasistencia que incide en la promoción de todas las estudiantes de la institución; por lo tanto, un 25% o más de inasistencia injustificada durante el año escolar, es un criterio de no promoción.

Aspectos claves que se sugieren para tomar decisiones frente a la promoción, retiro o repitencia de un estudiante con discapacidad (Decreto 1421 del 29 de agosto 2017 - Artículo 2.3.3.5.2.3.5)

- Avances de la estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación que será analizado por el consejo académico y la comisión de evaluación
- Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR.
- Evidencias de aplicación del PIAR
- Situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias, los resultados de la evaluación periódica de la estudiante y la pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR.

ESCALA VALORATIVA



CRITERIOS DE PROMOCION

DESEMPEÑO SUPERIOR

Obtiene este desempeño el estudiante que se destaca por su alto grado de responsabilidad y cumplimiento de las competencias señaladas de manera excepcional en las diferentes dimensiones.

- Tiene una participación activa y cooperativa
- Trabaja en el aula en forma constante
- Maneja las competencias trabajadas
- Tiene un comportamiento adecuado que contribuye a la dinámica del grupo
- Tiene una asistencia constante
- Es puntual, creativo y responsable a la hora de presentar sus tareas



DESEMPEÑO ALTO

Obtiene este desempeño el estudiante que sobresale en el desarrollo de los procesos de formación en las diferentes dimensiones

- Participa moderadamente en el desarrollo de las clases
- El trabajo en el aula es bueno
- Aporta al grupo de manera moderada
- Presenta tareas a tiempo
- Cuando falta tiene la justificación de ellas
- Tiene un comportamiento bueno y aporta al grupo

DESEMPEÑO BASICO

Obtiene este desempeño el estudiante que alcanza los desempeños mínimos con limitaciones y los supera a través de diferentes actividades académicas de refuerzo.

- Desarrollo de las competencias de manera básica
- Supera dificultades mediante actividades de refuerzo
- Su participación podría ser más significativo
- Incumple con las actividades académicas
- Tiene una buena actitud para superar situaciones por mejorar
- Se debe reforzar normas de convivencia y comportamiento en grupo

DESEMPEÑO BAJO

Obtiene este desempeño el estudiante que no alcanza las competencias básicas ni los niveles de desempeño mínimos a pesar de haber realizado actividades de refuerzo.

- Se observa desinterés por trabajar en clase
- Incumplimiento de las actividades académicas
- Tiene una inasistencia constante
- Poca adquisición de desempeños mínimos



Capítulo 3. Criterios De Aprobación y Promoción

Numeral 11. Por asignatura: Para que un estudiante apruebe una asignatura, en concordancia con nuestro Plan de Estudios Institucional, se requiere:

1. Obtener una valoración básica total, mínimo, de 3,5. (Desempeño Básico).
2. Al finalizar el año lectivo académico (Cuarto Periodo), se promedian las notas definitivas de cada asignatura y así se obtendrá la nota final, correspondiente a la nota básica de, mínimo, 3,5. (Desempeño Básico).

Numeral 12. Año Escolar: Para que un estudiante se considere promocionado de un grado a otro se requiere:

1. Al finalizar el año escolar apruebe todas las asignaturas del Plan de Estudios con nota mínima de (3,5) lo que equivale al Desempeño Básico.
2. Para el grado Undécimo (11°) los estudiantes deben haber desarrollado Trabajo Social (80 horas), con su debida certificación y haber presentado las pruebas de estado (Pruebas ICFES), Paz y Salvo en todas las dependencias de las instituciones y Certificado de estudios de 5° a 11° grado.

Numeral 13. Nivelación. A continuación, se enunciarán las características de refuerzo y actividades de nivelación:

1. Las actividades de refuerzo se desarrollan de forma permanente durante el bimestre de acuerdo a la metodología de clase. Estas no implican una programación especial durante el bimestre, ni exigen una estrategia particular frente a cada desempeño valorado como BAJO.
2. Las actividades de nivelación por bimestre tienen una valoración de: 30 % trabajo escrito y 70 % sustentación y/o prueba. Dichas actividades se realizarán mediante una programación especial al finalizar cada periodo. Es responsabilidad del estudiante aclarar oportunamente con los docentes respectivos, las dudas que le surjan en relación al desarrollo de las actividades de nivelación.
3. De acuerdo con la legislación educativa vigente (decreto 1290), el estudiante que obtenga una nota en la nivelación mayor de 3,5 se le asignará la nota aprobatoria mínima (3,5) que corresponda de acuerdo a la calificación que tenga la Institución (Según Art- 5).
4. Al presentar en la nivelación una calificación inferior a la obtenida en el periodo, se le tendrá en cuenta la calificación mayor.



Numeral 14. La comisión de evaluación y promoción podrá determinar que un estudiante con desempeño BAJO, no será promovido al siguiente año escolar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1. La pérdida de cuatro o más asignaturas, en la sumatoria de las calificaciones del año (terminado el cuarto periodo), conlleva a la no promoción inmediata del año escolar. En este caso no hay posibilidad de nivelaciones.
2. La pérdida de una asignatura luego del proceso de nivelación de año, conlleva a la no promoción.
3. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
4. Para el caso de los estudiantes de Preescolar (Pre- Jardín, Jardín y Transición) que presenten asignaturas pendientes por alcanzar, los docentes realizarán durante la última semana académica, la respectiva nivelación de final de año.

Numeral 15. La No Presentación del proceso de nivelación de cada periodo sin causa justificada, de cualquiera de las asignaturas en los tiempos indicados en el cronograma de la Institución, conlleva a quedar con desempeño bajo y si esa calificación afecta el acumulado final, deberá nivelar el año y no sólo el o los periodos que dejó pendientes.

Numeral 16. El estudiante que pierda tres asignaturas para año, tiene la posibilidad de nivelarlas, pero si reprueba una de ellas, conlleva a la no promoción al siguiente grado.

Capítulo 4. Causas Académicas para pérdida de cupo en la Institución

Numeral 17. Un estudiante puede perder su cupo en la institución, por razones académicas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no alcanza los niveles de desempeño previstos para el grado y no fue promovido.
2. Cuando la calidad de su trabajo no se ajusta a los requerimientos del grado, a pesar de haber obtenido diversas ayudas propuestas por el proceso de acompañamiento y seguimiento.
3. Cuando la familia no acude a las citas o reuniones o no cumple los acuerdos, compromisos y estrategias propuestas por la Institución o por la Comisión de Evaluación y Promoción.
4. Cuando la familia incumple con el compromiso adquirido con la Institución al firmar la matrícula o con aquellos compromisos especiales acordados como requisito de ésta.
5. Cuando el estudiante no ha sido promovido según el artículo 14
6. Cuando no hay compromiso de los padres de familia en el proceso de terapia o valoración por especialista, que requiera el estudiante, solicitado por la Institución.
7. Cuando incumple las normas dadas en el manual de convivencia.



Numeral 18. Continuidad en la Institución: La Comisión de Evaluación y Promoción podrá sugerir la no continuidad de acuerdo con el seguimiento y el debido proceso registrado en la Coordinación de Convivencia y Desarrollo Humano y las conclusiones deben quedar registradas en actas de la Comisión y del Consejo Académico. Estudiante que no apruebe el año, pierde el cupo en la Institución.

Parágrafo N°1. La Institución Educativa podrá ampliar los plazos y modificar los procesos en los siguientes casos:

1. Enfermedad del estudiante para lo cual será soporte la constancia médica.
2. Desplazamiento forzoso.
3. Muerte de un familiar hasta primer grado de consanguinidad.

Numeral 19. Este estudio y concepto será emitido por Rectoría y Coordinación Académica de la Institución Educativa.

Parágrafo N°2. En caso de que la Institución Educativa cuente con niños que requieren un trato especial en el aprendizaje, previo concepto de un profesional en la materia, la Institución está en la obligación de emitir un juicio valorativo diferente a los estudiantes regulares, que no tienen problemas de aprendizaje, y su boletín se debe ajustar al desarrollo de logros, competencias y avances de dichos estudiantes.

TÍTULO II. INFORME INTEGRAL.

Capítulo 5. Criterios De Entrega De Informes

Numeral 20. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Y estructura de los informes de los estudiantes y el cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del decreto 1290, la Institución establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro bimestres, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las asignaturas; los criterios de evaluación, pueden ser consultados con cada docente de asignatura o en coordinación académica, estos pueden describir el desempeño del estudiante en el transcurso del período escolar.



2. Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada asignatura durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
3. En caso de que algún bimestre haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
4. Los informes finales de evaluación mostrarán el rendimiento en cada asignatura.

Capítulo 6. Autoevaluación De Los Estudiantes

Numeral 21. Como una forma de garantizar el desarrollo de la autonomía del estudiante, al finalizar el bimestre se desarrollará la autoevaluación en cada asignatura, con la respectiva calificación; teniendo en cuenta esta escala:

0,0 a 3,4	3,5 a 3,9	4,0 a 4,6	4,7 a 5,0
Nivel Bajo	Nivel Básico	Nivel Alto	Nivel Superior

TITULO III.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Capítulo 7. Funciones De La Comisión De Evaluación.

Numeral 22. Son funciones de la comisión de Evaluación:

1. La Comisión de Evaluación y Promoción, se reunirá al finalizar cada bimestre escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada bimestre con dos asignaturas o más, con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la Institución para seguir actividades de refuerzo y nivelación.
2. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente documento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y promoción anticipada.



4. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

Numeral 23. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

1. Cada docente establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propendan por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico.
2. Esta actividad es responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
3. Se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: La descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega del paquete pedagógico con lo indicado por el docente) y la presentación de una prueba escrita o sustentación de acuerdo a la naturaleza de la asignatura y criterio del docente.
4. Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) asignatura(s), el consejo académico fijará las fechas en las cuales deben desarrollar el plan de mejoramiento descrito en el numeral anterior.
5. Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente (de acuerdo al cronograma establecido), en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado, NO se le dará una nueva oportunidad en el periodo que sigue ni a final de año.
6. Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado mediante citación de la Institución, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el docente de la asignatura y/o titular de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año. La comisión de evaluación y promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución.

Capítulo 8. Promoción Anticipada De Estudiantes Con Desempeño Excepcionalmente Superior.

Numeral 24. Para el estudio de la promoción anticipada se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:



1. Hacia la sexta semana del primer período se estudia el caso en la Comisión de evaluación y promoción, ya sea por iniciativa de los padres de familia o de los docentes a cargo.
2. Se solicita a los docentes respectivos un informe descriptivo-valorativo acerca del desempeño del estudiante y de común acuerdo con los padres de familia se prosigue con el estudio del caso.
3. Si los informes refieren un **DESEMPEÑO EXCEPCIONALMENTE SUPERIOR**, se programa la presentación de pruebas de suficiencia en las áreas de: matemáticas, humanidades, educación religiosa, ciencias naturales y ciencias sociales; y se presentan en un lapso de 15 días hábiles a partir de la programación establecida, durante el I Bimestre.
4. Análisis de los resultados definitivos de las pruebas de suficiencia en la Comisión de evaluación y promoción.
5. Resolución Rectoral como culminación del proceso.
6. En caso de que el estudiante sea promovido, estará bajo su responsabilidad actualizar los procesos académicos del grado al que se promovió; a su vez la Institución hará un acompañamiento formativo.

Parágrafo N°1. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de preescolar y undécimo.

Parágrafo N°2. Las pruebas de suficiencia abarcan todos los conceptos fundamentales (4 bimestres) del grado en el cual está matriculado.

Parágrafo N°3. La promoción anticipada, sólo aplica para el primer bimestre ya que, en caso de ser promovido, se garantiza la permanencia del 75% del año escolar del estudiante en el siguiente grado, condición necesaria (más no única) para la aprobación de un grado.

Parágrafo N°4. Para efectos de la promoción anticipada, no se tienen en cuenta los resultados de pruebas externas (neurología, psiquiatría, psicología, de coeficiente intelectual, entre otros) aportadas por los padres de familia o acudientes.

Numeral 25. Escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala Nacional. Dichos criterios serán estructurados con base a cuatro categorías de desempeño que se describen a continuación:

0,0 a 3,4	3,5 a 3,9	4,0 a 4,6	4,7 a 5,0
------------------	------------------	------------------	------------------



Nivel Bajo	Nivel Básico	Nivel Alto	Nivel Superior
------------	--------------	------------	----------------

Parágrafo N°5: Las notas numéricas de las valoraciones recibirán una calificación de una unidad entera con un solo decimal y no se harán aproximaciones.

Parágrafo N°6: Para identificar la nota del Informe final se asigna a los periodos un porcentaje del 25 % a cada uno para un total del 100%.

Capítulo 9. Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños Del Estudiante.

Numeral 26. La educación Tomasina permite desarrollar altos niveles de autonomía a partir de un Currículo integral y transversal que favorece el crecimiento y desarrollo de los estudiantes en las diferentes dimensiones. Todo ello se ejecuta y evalúa a través de las distintas asignaturas y proyectos que lo conforman, teniendo en cuenta sus saberes así:

Numeral 27. Proceso Formativo: (Aprender A Ser): Comprende la capacidad de ser responsables y autónomos, la vivencia de valores trascendentales, la capacidad de servicio, identificación con la Filosofía Institucional, la actuación en una democracia participativa y el liderazgo como motor del cambio. Alimenta el espíritu de responder por su propio aprendizaje, integrándolo a su vida. Los proyectos transversales son una herramienta fundamental para adquirir y apropiarse de valores, actitudes y competencias que el ser humano necesita desarrollar en el mundo de hoy, donde se le permite al estudiante apropiarse de su conocimiento para colocarlo en la práctica a través de las diferentes actividades que desarrolla en la ejecución de los proyectos.

Numeral 28. Proceso De Asimilar Los Saberes De La Ciencia:(Aprender A Conocer): Comprende lo conceptual y lo procedimental como las categorías o contenidos que manifiesta haber asimilado. Esto lleva al estudiante a comprender y aplicar los temas vistos en clase, elaborar síntesis y conclusiones. Para complementar el aprendizaje conceptual, la práctica (Aprender A Hacer) como la interpretación que hace el estudiante de los conocimientos que aprende, es decir, el saber puesto en acción lleva al estudiante a desarrollar sus competencias, a participar activamente en trabajos y tareas, a organizar con cuidado los apuntes de los temas y a realizar actividades prácticas. La investigación por área o tema específico del área lleva al estudiante a tener un diferente punto de vista de las situaciones problemáticas y a la vez a argumentar, proponer e interpretar diferentes ejes conceptuales y culturales, entre otros.



Numeral 29. Proceso De Desarrollo Social (Aprender A Convivir): Comprende lo motivacional como respuesta a las circunstancias de la vida diaria. Esto lleva al estudiante a integrarse con sus compañeros para trabajar en grupo, con gusto y sin distinción de ninguna clase, a atender y escuchar al profesor o a la persona que habla, a demostrar interés por las construcciones colectivas con el fin de ser solidario y afectivo con todos los miembros de la Comunidad Educativa hasta demostrar la capacidad de entrega y generosidad, ser creativo en la búsqueda de alternativas que generen cambios y originalidad en los proyectos que presente poniendo en práctica sus conocimientos.

Capítulo 10. Acciones De Acompañamiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar.

Numeral 30. Con el fin de mejorar el desempeño académico y como una manera de apoyar e incluir a los estudiantes dentro del sistema escolar evitando así su deserción o no culminación del año escolar, la institución pone en marcha las siguientes estrategias:

1. Programas de nivelación para estudiantes nuevos, que les permiten avanzar en la apropiación de conceptos centrales de las disciplinas y el desarrollo de las habilidades de comprensión, síntesis y análisis. Estos programas se ofrecen a los estudiantes durante el primer bimestre académico, de acuerdo a los resultados de las pruebas de admisión.
2. Al iniciar cada periodo el docente informa al estudiante la ruta de trabajo del periodo correspondiente.
3. Durante el periodo los docentes digitan en el sistema de información los juicios valorativos de las evaluaciones, trabajos y tareas a medida que se van desarrollando.
4. Reporte de Informe Parcial en cada periodo; a todos los estudiantes y padres de familia a través un informe en la atención a padres, con el fin de poner las acciones preventivas en cada caso.
5. Comisiones de evaluación y promoción: Se realizan en dos momentos del bimestre: Finales: Al finalizar el bimestre, para analizar los casos académicos de los estudiantes. En ellas se determinan remisiones a atención especializada y se diseñan estrategias y planes de mejora. Extraordinarias: Cada vez que se presenten casos académicos que ameriten un estudio especial.
6. Se entrega el informe integral descriptivo de calificaciones a padres de familia y a estudiantes, con las actividades de las estrategias de apoyo para presentar dichas pruebas programadas para cada periodo, en el caso de las asignaturas con desempeño Bajo.
7. Los resultados de las evaluaciones escritas y/o digitales son entregados por el docente en un plazo de cinco (5) días hábiles.



8. El docente de la asignatura correspondiente, al evidenciar que el estudiante no está cumpliendo con sus compromisos escolares, debe reportarlo al titular de grupo, quien en entrevista personal confronta la información, establece las causas o motivos del bajo rendimiento y registra un compromiso en el observador del estudiante.
9. En caso de reincidencia se cita a los padres de familia o acudientes para informarles sobre la situación y se registra un compromiso en el observador del estudiante, al igual que actas académicas firmadas por los padres de familia, estudiante, titular de grupo y profesor de la asignatura. A este seguimiento se le da continuidad mediante informes permanentes al titular de grupo.
10. Al evidenciar que el estudiante o padre de familia no ha cumplido con lo establecido, el titular de grupo remite el caso a Coordinación Académica, hace una descripción detallada de lo ocurrido y se cita al padre de familia o acudiente para firmar un acta de compromiso.
11. Al finalizar cada periodo, las Comisiones de Evaluación y Promoción determinarán los estímulos y las estrategias de acompañamiento para los estudiantes que lo requieran; dichas sugerencias quedan registradas en el Acta de la Comisión.
12. Al finalizar cada bimestre, el Consejo Académico se reúne con el propósito de establecer causas y estrategias que permitan el éxito de los procesos académicos para los grupos y las asignaturas, a partir de los resultados obtenidos.
13. En la entrega de boletines la coordinación académica entrega al titular de grupo un Acta de Compromiso Académico para los estudiantes que obtuvieron un desempeño BAJO, la cual debe quedar firmada por los padres de familia y el estudiante.
14. La comisión de evaluación y promoción determina los casos especiales en los cuales se hace necesario firmar un compromiso de rendimiento en el proceso de aprendizaje en coordinación académica.

Capítulo 11. Estrategias De Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes.

Numeral 31. La estrategia de apoyo es una actividad dirigida a aquellos estudiantes que en su proceso de aprendizaje no alcanzan los logros propuestos para ser promovido. Esta actividad se realiza al finalizar cada periodo, con las asignaturas que obtuvieron un nivel de desempeño BAJO. Los estudiantes que no superen dichas dificultades, podrán presentar actividades de nivelación al finalizar el periodo en las fechas programadas dentro del año escolar.



Numeral 32. Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo Cumplan con los Procedimientos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiante. Seguimiento y Mejora del SIEE.

El SIEE es una herramienta para sostener la transparencia y el proceso de mejora continua de la calidad educativa que se imparte en la Institución. Los docentes y directivos docentes para lograr el cumplimiento de lo establecido en el SIEE, deben:

1. Estudiar, reflexionar, comentar y hacer seguimiento al SIEE, el cual será objeto de un apartado especial en el proceso de Autoevaluación Institucional.
2. Sugerir de forma sustentada los cambios que consideran deben hacerse al SIEE vigente, para que desde la rectoría de la Institución se establezca el cronograma apropiado para hacer los ajustes necesarios.
3. Hacer una divulgación reflexiva a padres y estudiantes del SIEE de la Institución de manera que padres y estudiantes asuman sus responsabilidades, a la vez que ejerzan los derechos que les asigna esta norma.
4. Los docentes deben según el SIEE y el respectivo PEI, asumir la educación como un proceso con énfasis en el aprendizaje integral del estudiante, enfocado en lograr los mejores desempeños del mismo y además estando actualizados conforme a las condiciones nacionales e internacionales que inciden en el ámbito educativo.
5. Aplicar el debido proceso a los estudiantes que incumplen con sus deberes y las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
6. Aplicar el conducto regular, según lo establece el presente documento.

Capítulo 12. Socialización y Aplicación Del SIEE.

Numeral 33. Para evaluar el desempeño del educador, hacer un seguimiento al proceso de aprendizaje y garantizar que los directivos y docentes de la Institución cumplan con los procedimientos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, se proponen como estrategias:

1. Un proceso eficiente de selección, inducción y capacitación del personal docente de la Institución.
2. Socialización del SIEE con padres de familia en la primera asamblea general del año, con estudiantes antiguos y nuevos a través de titulación en la primera semana de clases.
3. La planificación inicial y continua de las diversas acciones del quehacer pedagógico, como las reuniones de docentes que se efectúan en forma semanal con una agenda estipulada de acuerdo a las necesidades de la institución.
4. El control y seguimiento permanente por parte de los diferentes estamentos directivos de la Institución.



5. La evaluación del desempeño de directivos, docentes, administrativos que se realiza durante el año escolar.
6. Autoevaluación Institucional realizada por docentes, administrativos, personal de mantenimiento, padres de familia y estudiantes.

Numeral 34. Seguimiento y Control. Para garantizar el seguimiento y el control del SIEE, se aplicarán las siguientes estrategias:

1. Periódicamente, revisión y aprobación del diseño de la prueba bimestral.
2. Al finalizar cada periodo, validaciones de diseño de programaciones.
3. Anualmente a través de la autoevaluación institucional que permite detectar las inconsistencias y fortalezas del sistema de evaluación.

Numeral 35. Entrega de Informes a los Padres de Familia: Los informes de evaluación deben presentar los resultados del proceso llevado a cabo por el estudiante en cada una de las asignaturas, así como su desempeño social, emocional y su participación en diferentes actividades que programe la Institución y/o cuando lo representa en actividades de proyección Institucional.

Numeral 36. El informe debe presentar de manera clara los avances y/o dificultades establecidos en cada asignatura, el nivel de desempeño obtenido por el estudiante con sus respectivas equivalencias numéricas. En el campo destinado a las observaciones se debe consignar las dificultades, fortalezas y recomendaciones en los diferentes campos del saber (para el caso de preescolar, el informe se realizará por dimensiones y con descripción cualitativa). Además, se tendrá en cuenta:

1. Los informes se entregarán en la segunda semana del siguiente periodo académico de acuerdo al cronograma establecido.
2. La entrega de informes evaluativos se desarrolla en las Instalaciones de la Institución; la asistencia de los padres de familia es de carácter obligatoria de acuerdo al horario establecido.
3. La citación a entrega de informes se hace mediante circular impresa y/o virtual.
4. Los informes de evaluación se entregan únicamente a padres de familia y/o acudiente que estén a Paz y Salvo.

Numeral 37. Se presentan cuatro informes durante el año escolar con el fin de mantener informados a padres de familia sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de la misma manera, tomar alternativas de mejoramiento y superación pertinentes; estos corresponden a los cuatro informes académicos, el informe final se registra en los libros reglamentarios, que contiene el nivel de desempeño y su equivalencia numérica en cada



una de las asignaturas fundamentales establecidas según el plan de estudios vigente y es el promedio de los cuatro bimestres académicos.

Numeral 38. Estructura del boletín descriptivo de evaluación: El boletín descriptivo de evaluación comunica los resultados del proceso de formación del estudiante a los padres de familia, y está estructurado de la siguiente manera:

1. Nombre de la Institución
2. Nombre del estudiante
3. Curso
4. Año lectivo.
5. Bimestre o Periodo.
6. Asignaturas: la descripción del avance y/o dificultades
7. Intensidad horaria.
8. Logros de desempeño asignado a cada asignatura
9. Valoración cualitativa (preescolar) y cuantitativa (primaria y secundaria)
10. Promedio por bimestre.
11. Promedio final.
12. Puesto en el curso.
13. Inasistencia Escolar.
14. Comportamiento Escolar Individual.
15. Observaciones generales
16. Firma del Titular de Grupo – Firma del Rector.

TÍTULO IV GRADUACIÓN

Capítulo 12. Graduación De Bachilleres

Numeral 39. Para obtener el título de Bachiller Académico, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el Decreto 1290 (Art. 18).

Numeral 40. Requisitos Institucionales Para Obtener El Título De Bachiller Académico

El estudiante de undécimo grado debe cumplir con cada uno de los siguientes criterios:

1. Registro civil original.
2. Fotocopia del documento de identidad vigente.



3. En el registro escolar de valoración, deben encontrarse todos los certificados originales de estudio, del grado quinto al grado once con todas las asignaturas aprobadas.
4. Haber cursado y aprobado satisfactoriamente las asignaturas, propias de educación media fortalecida en los grados décimo y undécimo.
5. En el informe final de evaluación de desempeños del grado undécimo, debe constar que la valoración de todas las asignaturas, propias de educación media se encuentran con conceptos ajustados a la escala de valoración nacional con desempeño superior, alto o básico.
6. Presentar certificación escrita sobre el cumplimiento de las 80 horas de “**Servicio Social obligatorio**” como lo exige la Ley.
7. Presentar certificación de la presentación de las Pruebas de estado “Pruebas ICFES”
8. Estar a paz y salvo por todo concepto, con todas las dependencias y costos académicos de la institución.

Numeral 41. Los estudiantes que, en ceremonia, no sean proclamados bachilleres públicamente, por no haber alcanzado los criterios y/o requisitos; sus diplomas les serán entregados en acto privado en la secretaría académica de la Institución.

Parágrafo N°1 Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción quien, atendiendo a las directrices consignadas en la ley 115 o en este Manual, definirá su graduación.

TÍTULO V MECANISMOS DE ATENCIÓN.

Capítulo 13. Las Instancias, Procedimientos De Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.

Numeral 42. Se tendrá en cuenta el conducto regular y el manual de procesos, según lo establecido en el manual de convivencia, en lo referente a peticiones y reclamos.

Numeral 43. Instancias y Procedimientos para las Reclamaciones Evaluativas. Para favorecer la comunicación y la solución oportuna de las dificultades encontradas en el proceso de evaluación, es necesario que docentes, padres de familia y estudiantes sigan estrictamente el conducto regular establecido. Los posibles casos pueden ser:

1. Una evaluación aparentemente mal calificada.
2. No se entreguen notas a tiempo.



3. No se califiquen o revisen tareas.
4. Se evalúen temas que no se hayan explicado.
5. Se desconozca de dónde se tomaron las notas para sacar el promedio general del bimestre.
6. Algún docente o estudiante que haya incumplido un compromiso.
7. Se empleen escalas o criterios diferentes para evaluar a un estudiante.
8. Un docente sea presionado por algún padre de familia para alterar notas ya establecidas.

Numeral 44. Instancias:

1. Docente de asignatura
2. Titular de Grupo
3. Coordinador Académico
4. Rector.
5. Comisión de Evaluación y Promoción
6. Consejo Académico
7. Consejo Directivo

Numeral 45. Mecanismos de Reclamación: Si la dificultad se refiere a una actividad puntual (tareas, trabajos, evaluaciones, cuadernos), debe ser presentada a la instancia correspondiente (ver instancias art. 44) y hacer la reclamación de manera presencial – verbal. Si por el contrario, la dificultad implica un segundo evaluador, promoción anticipada, revisión de un proceso académico, se hace mediante carta o agenda escolar dirigida a Coordinación Académica.

Numeral 46. Procedimientos para hacer una Reclamación: Términos para interponer la reclamación:

1. Toda reclamación debe ser comunicada máximo tres (3) días después que se presente la inquietud, y bajo las características de respeto hacia las personas implicadas.
2. Toda reclamación recibida por la instancia correspondiente será atendida en tres días hábiles.
3. Toda reclamación debe contener el motivo expreso, una amplia descripción, en lo posible anexar evidencias, y ser entregada personalmente a la instancia correspondiente.